



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 1**

**CONVOCATORIA:** Llámase a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, (Clase: Sin Clase y Modalidad: Sin Modalidad) para el día **18 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas**, para la contratación del "Servicio de limpieza para la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires" (Rubro: Mantenimiento, Reparación y Limpieza), en el marco del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 62/2016, PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 63/2016, MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 64/2016, la Ley 25.551 "COMPRE TRABAJO ARGENTINO" y su Decreto Reglamentario Nº 1.600/2002, y las Cláusulas Particulares. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos.

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES  
PERU Nº 103 – PISO 15 – CABA  
TELÉFONOS: 4347-9820/9809.  
EMAIL: [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar)

**RETIRO DE PLIEGO:**

El presente pliego podrá descargarse de la pagina [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) y [www.enacom.gob.ar](http://www.enacom.gob.ar). También se podrá solicitar vía e-mail a la dirección [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar).

En virtud de lo antes normado se invita a presentar ofertas para el siguiente renglón:

\*\*\*\*\*

<b>REGLON</b>	<b>CANT.</b>	<b>DETALLE</b>
1	12 meses	335-01688-00001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en La Rioja Nº 2.449, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 2**

AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES “EXENTO”, C.U.I.T.: 30-71512040-9.

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1) LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del 18 de noviembre de 2016**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

**2) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL:** La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, día y hora de apertura.

**3) LUGAR DE CONSULTAS:** Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú Nº 103, Piso 1º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: [contrataciones@enacom.gob.ar](mailto:contrataciones@enacom.gob.ar), en ambos casos con un antelación mínima de hasta TRES (3) día antes de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Anexo al Decreto Nº 1.030/16.

**4) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas y cada una de sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

**No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta** (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar) Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda testaduras, enmiendas, raspaduras y/o interlineas deberán ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. En caso de que se efectúen ofertas alternativas, se deberá indicar cuál es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**5) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- a) De corresponder, la Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. (Artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1600/2002, reglamentario de la Ley Nº 25.551).
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 3**

- c) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.
- d) Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 7° del Decreto Nº 312 de fecha 2 de marzo de 2010.
- e) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 13, inciso e) del **Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** aprobado por la Disposición ONC Nº 63/16, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4º de las normas mencionadas respectivamente.
- f) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
- g) De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Nº 64/2016 en cuanto a las inscripciones en el Sistema de Información de Proveedores que estuvieran vigentes tendrán validez hasta el momento en que deban actualizar sus datos o bien por un plazo de SEIS (6) MESES de la vigencia de la norma aludida, lo que ocurra primero, momento a partir del cual deberán incorporarse con la nueva metodología. Para ello, deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- h) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar las gestiones pertinentes ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Teléfono de contacto: 5985-8714/5
- i) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES Nº 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y Nº 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración** - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

**LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 4**

**6) LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración - calle Perú Nº 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**7) MODALIDAD DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS**

Se evaluará los criterios de sustentabilidad y la oferta económica presentada por renglón, según las ponderaciones que a continuación se detallan:

OFERENTES	Valor absoluto	Valor porcentual
Criterio de Sustentabilidad	15	15 %
Evaluación económica	85	85 %

**Criterio de Sustentabilidad**

Se deberá acompañar la documentación respaldatoria de cada punto solicitado.

Productos	
Registro ANMAT	2%
DDJJ prod. prohibido/restringido	1%
Prod/envase biodegradable/reciclado	2%
Indicaciones de uso prod/envase	1%
Capacitación	
Higiene y Seguridad	3%
Medio Ambiente	3%
Procedimientos de trabajo	3%
Total	15%

**Evaluación económica por renglón (85%)**

El valor total de este indicador es OCHENTA Y CINCO (85). A la mejor oferta, por cada renglón, se le asignará el valor máximo de OCHENTA Y CINCO (85) y a la oferta más cara el valor mínimo que es CERO (0).

A los siguientes oferentes se les asignará un valor que dependerá de la cantidad de oferentes, según la siguiente fórmula:

Límite superior (30) – Limite inferior (0)

Cantidad de oferentes - 1

Por ejemplo de haber CUATRO (4) oferentes, a la mejor oferta se le asignará 30 puntos, a la segunda 20, a la tercera 10 y a la cuarta 0.

Las sanciones y penalidades aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por los Decretos Nº 1.023/01 y 1.030/16 serán consideradas como un antecedente negativo en la evaluación

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 5**

de las ofertas presentadas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

**8) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

**9) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:** Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Anexo al Decreto Nº 1.030/16, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**10) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón 1: PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1755,00.-).

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1755,00.-).

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

**11) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES:** ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Secretaría General - calle Perú Nº 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

**12) DE CORRESPONDER, EL ADJUDICATARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del **Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM)** y trabajo en altura (si

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 6**

corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)

En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.

2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.
3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:
  - ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
  - ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
  - ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
  - ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
  - ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
  - ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
  - ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
  - ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
  - ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.
4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en la actividad.
5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de EPP's.

**Monotributistas**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 7**

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.  
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
  - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
  - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
  - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico [hyst@enacom.gob.ar](mailto:hyst@enacom.gob.ar).  
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.
11. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico [hyst@enacom.gob.ar](mailto:hyst@enacom.gob.ar).  
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

**13) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS:** Las facturas deberán ser presentadas en calle Perú Nº 103, piso 1º (C1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 16:00 o por correo electrónico.

**IMPORTANTE:** Los créditos correspondientes al ejercicio 2017 podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del artículo 35 inciso i) del Decreto Nº 1.344/07 reglamentario de la Ley Nº 24.156, DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL y sus modificatorios y complementarios cuyo texto se transcribe "Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia".

**15) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 8**

**16) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**17)** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificaciones y complementarios.
- b) Las disposiciones de lo reglamentado por el Decreto Nº 1.030/16.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La Adjudicación.
- j) La Orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**18) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** De acuerdo al Artículo 12 de la Disposición 63/2016, se estipula el plazo de mantenimiento de oferta en SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**





*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 9**

**A) MUY IMPORTANTE:** El ENACOM se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no cubrir el servicio las expectativas y necesidades previstas para el mismo. Si por razones de reestructuración de la Administración Pública hubiera necesidad de limitar alguna zona de trabajo, la ENACOM rescindiré la parte proporcional, sin que esto signifique perjuicio ni reclamo alguno para ninguna de las partes. Asimismo, el ENACOM se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento en caso de mudanza, siempre que el nuevo destino modifique las condiciones del contrato sustancialmente.

**B) RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO:**

Quedan bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario:

- a) Los daños hechos por su personal a miembros o bienes del Ente Nacional de Comunicaciones o a las personas o bienes de terceros, edificios, materiales, instalaciones, obras, etc., las que restablecerá de inmediato y por su cuenta.
- b) Todas las responsabilidades legales o convencionales relativas a sus empleados u obreros y por toda cuestión de cualquier orden que los afecte y sus consecuencias cualesquiera, tomando por lo tanto por su cuenta y riesgo la responsabilidad exclusiva de las obligaciones que resulten de las Leyes Laborales, Sociales, Decretos, Resoluciones, Ordenanza, etc. sobre el particular, que existen o se dicten.

**C) COBERTURA DE RESPONSABILIDAD LABORAL:**

En virtud de la solidaridad que pudiera reclamarse a este Organismo por las obligaciones contraídas por el adjudicatario y su personal, sean éstas de naturaleza laboral o previsional, el Ente Nacional de Comunicaciones queda desde ya facultada para exigir al adjudicatario durante y hasta la expiración del contrato, la exhibición de los comprobantes de pago de las obligaciones arriba mencionadas.

**D) ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES:**

Ante cualquier accidente o enfermedad sea esta de trabajo o inculpable se deberá garantizar la prestación del servicio, con personal que cumple lo requerido en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

**E) HUELGAS Y CONFLICTOS DEL PERSONAL:**

En el caso de huelgas, paros parciales y otras medidas de fuerza inherentes a la actividad específica del adjudicatario, éste deberá adoptar los recaudos necesarios para mantener el servicio en forma normal.

**F) FACILIDADES:**

EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES proveerá al adjudicatario de un espacio para el resguardo de todos los elementos, enseres y maquinarias afectados a la prestación contratada, no responsabilizándose por la custodia de dichos materiales.

**G) ESPECIFICACION DE LAS TAREAS:**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 10**

**I) ALCANCES DE LA PRESTACION:** El concepto de limpieza aplicado a la presente contratación, abarcará el más amplio sentido del vocablo y las modalidades y frecuencias de las tareas estarán determinadas en última instancia por el estado general de los sectores a limpiar, los cuales deberán reflejar en todo momento un grado óptimo de higiene y conservación.

**II) PERIODICIDAD DE LOS TRABAJOS:** Se efectuara la totalidad de las tareas consignadas en el presente pliego de bases y condiciones, TRES (3) veces por semana, siendo los días lunes, miércoles y viernes. En caso de existir una tarea específica se coordinará con anterioridad.

**III) LUGAR DE EJECUCION DE LAS TAREAS, SUPERFICIES A CUBRIR Y TAREAS A REALIZAR:**

**La Rioja Nº 2.449 Planta Alta, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires**

Aproximadamente 136 m2. compuestos por:

- a) Oficinas: 98 m2.
- b) Sanitarios y cocina: 19 m2.
- c) Pasillos: 7 m2.
- d) Terrazas internas descubiertas: 12 m2.

**TRABAJOS DIARIOS:**

- 1 – Barrido, lavado y lustrado de pisos donde así corresponda.
- 2 – Limpieza general de muebles.
- 3 – Desinfección y desodorización de baños con colocación de pastillas y reposición de bolsas de residuos con provisión por parte del adjudicatario.
- 4 – Vaciado de cestos papeleros, con reposición de bolsas de residuos, con provisión por parte del adjudicatario.
- 5 – Colocación de jabón, papel higiénico y toallas de mano, en dispensers (sin provisión).
- 6 – Limpieza interna y externa de los vidrios que conforman el cerramiento exterior del edificio.
- 7- El vaciado de cestos de recuperación de materiales "PUNTOS VERDES" dedicados a la separación diferenciada en origen del Programa ENACOM RECICLA, deberá realizarse respetando dicha separación y acumulando en bolsas verdes provistas por el adjudicatario para sacarlas en los días y horarios según indicación del municipio.

**TRABAJOS MENSUALES EN GENERAL:**

- 1 – Limpieza de paredes, puertas y ventanas.
- 2 – Limpieza integral de artefactos de luz.
- 3- Limpieza de canaletas de desagüe y techo

**IV) CANTIDAD DE OPERARIOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO Y HORARIOS DE PRESTACIÓN:**

**UN (1)** operario cubriendo el horario de **13:00 a 16:00** en días hábiles administrativos, para tareas en general, repaso y mantenimiento de oficinas, sanitarios e imprevistos.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 11**

**H) METODOLOGÍA Y EQUIPOS A EMPLEAR**

En este punto el oferente deberá adoptar la tecnología necesaria para resolver las distintas situaciones que se presentan en los edificios y proponer el equipamiento adecuado para cada situación.

El equipamiento propuesto deberá ser detallado en forma pormenorizada, acompañado además de su descripción escrita, de croquis y/o planos de tales dispositivos que permitan una certera evaluación por parte de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIÓN. La no presentación de la información requerida determinará la desestimación de la oferta.

**I) MATERIALES, MAQUINAS Y EQUIPOS**

La provisión de equipos tales como aspiradoras, barredores, enceradoras, lavadoras, escaleras, etcétera, además de elementos de trabajo y productos de limpieza necesarios para la correcta prestación de los servicios, correrá por cuenta del adjudicatario.

Los productos de limpieza deberán contar con el registro de la ANMAT, no deben contener ninguna de las sustancias químicas prohibidas o restringidas según lo establece la Autoridad Sanitaria competente y deben estar formulados en la medida de lo posible de forma tal que sean biodegradables de manera aeróbica y su envase estar constituido en más de un 40% por materiales reciclados. Para lo cual el proveedor debe presentar una lista de productos que contenga:

- Nombre del producto, empresa fabricante, usos permitidos, instrucciones precisas de dosificación, manipulación y almacenamiento, incompatibilidades de mezcla de productos si las hubiera así como superficies en las que no podrá ser aplicado.
- CERTIFICADO DE REGISTRO ANMAT VIGENTE o justificación de por qué no requiere este punto.
- Declaración jurada conforme ninguno de los productos a utilizar contiene sustancias que se encuentran en la lista de sustancias prohibidas y/o restringidas.
- Documentación que avale su biodegradabilidad y el uso de material reciclado en el envase.
- El envase debe estar acompañado de su hoja de seguridad y rotulado, además se indicará si el mismo puede ser recargado con el mismo producto o no.

Se deberá proveer de toda señalización especial de realización de tareas y precaución o prohibición de paso según corresponda.

La Adjudicataria deberá proveer la totalidad de los elementos y envases a utilizar con el fin de garantizar un óptimo servicio.

Deberá asimismo proveer a su personal durante toda la vigencia del contrato de dichos elementos, materiales e insumos, en cumplimiento con lo requerido en el presente Pliego, tales como: trapos rejillas, franelas, guantes de goma, esponjas verdes, kerosene, baldes, limpia vidrios en aerosol, paños, barbijos, etc., teniendo en cuenta la cantidad de personal asignado al servicio. La renovación de estos materiales debe ser constante evitando el deterioro de los mismos.

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 12**

La Adjudicataria deberá mantener el equipamiento, máquinas y equipos asignados al cumplimiento del Contrato en perfecto estado de conservación durante la vigencia del mismo y hasta su retiro definitivo de la finalización del mismo.

Dichos elementos podrán ser controlados periódicamente por personal técnico del organismo, a efectos de evaluar las seguridades eléctricas y su estado general, pudiendo en caso de evidenciar fallas, exigir el cambio inmediato de los mismos.

Para la entrada y salida de la maquinaria se utilizarán ORDENES DE ENTRADA Y SALIDA que deberán ser debidamente firmadas por el responsable del organismo en cada uno de los edificios, a fin de acreditar la existencia constante de la totalidad del equipamiento.

**J) SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO:** En todo momento, el personal del adjudicatario deberá contar con la supervisión de personas expresamente designadas para tal fin. Dichas personas tendrán a su cargo, con sujeción a las pautas y prioridades que establezca el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES a través de personal autorizado, la asignación de tareas, la determinación de los métodos de trabajo a aplicar y el ejercicio de los controles que correspondan para determinar la cantidad y calidad de los trabajos que realicen sus subordinados.

El adjudicatario deberá asegurar la formación continua del personal que realizará las tareas de limpieza en lo concerniente a la manipulación segura de los productos, en temas de medioambiente, seguridad e higiene, así como la mejor utilización, dosificación de los productos y procedimientos en casos de derrames. Además, presentará para entregar a su personal, procedimientos seguros de trabajo para que ellos puedan colocar en lugares visibles de los sitios donde desarrollarán sus tareas, especificando productos a utilizar, periodicidad, dosificación, medidas de higiene del personal, etc.

**K) PRESENTACION Y RETIRO DIARIO DEL PERSONAL DE ADJUDICATARIO:** La hora de entrada y la de salida, junto con la firma de cada operario, en ambas ocasiones, será registrada en el libro de novedades habilitado a tal efecto. Esta información será avalada por el adjudicatario o responsable designado. La identificación del personal, se efectuará mediante la exhibición de documento de identidad, a quien designe el Organismo.

**L) VESTIMENTA DEL PERSONAL:** Todo el personal deberá llevar vestimenta de trabajo tipo ambo identificatoria de la empresa a la que pertenece, fabricado en tela Arciel, pantalón de cintura elastizada y chaqueta con 3 bolsillos (2 laterales y uno superior), con costuras dobles y reforzadas. Además se le deberán entregar guantes de protección estanca de látex natural y puño recto, con acabado interior flocado y dotarlo de los elementos de seguridad que correspondan de acuerdo a la actividad a realizar y a la normativa legal vigente en la materia.

Para aquellos que realicen la actividad de recolección de residuos se deberá dotar de guantes con protección reforzada en cara interna de las manos y proveer también de barbijos para las actividades que así lo requieran.

Para todos los empleados se deberá conformar el Formulario según la Resolución 299/11 de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo.

A efectos de mantener la correcta presencia del personal que realizará las tareas de limpieza, la empresa adjudicataria deberá suministrar a su personal la cantidad mínima de 3 (TRES) mudas de indumentaria completa al año, enviar copia digitalizada del acta de

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 13**

recepción de la ropa por cada empleado al Servicio de Seguridad e Higiene, Salud y Medio Ambiente.

**M) CONTROL DE LAS PRESTACIONES:** Responsable del Control – El control de las prestaciones a que alude el presente, estará a cargo del personal que designe el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. Libro de Ordenes de Servicio – Se habilitará un libro foliado donde se volcarán todas las observaciones, comunicaciones y órdenes de servicio.

Libro de Actas: El adjudicatario deberá llevar, por establecimiento, un Libro de Actas para un registro diario de las tareas llevadas a cabo durante la jornada detallando los trabajos diarios, semanales, mensuales y especiales realizados. El mismo será de utilidad para el seguimiento y control de la efectividad del servicio prestado y el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Área SHSyMA tendrá acceso al mismo.

En caso de la NO efectividad del servicio prestado o de denuncias presentadas al Área de Seguridad e Higiene, Salud y Medio Ambiente, se evaluará con el adjudicatario la adecuación del servicio revisando las actividades (tipo de producto utilizado, frecuencias u horario de limpieza, otros) para lograr una mejor prestación al organismo.

**N) RESGUARDO Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES:** El adjudicatario queda obligado a reponer o reparar a su cargo todo elemento de propiedad del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES que resulte destruido o dañado por acción del personal a su cargo.

**O) RESIDUOS:** El adjudicatario deberá retirar los residuos producidos por las tareas de limpieza. El día lunes se retirará la producida el viernes, el día miércoles la producida el lunes y martes y el viernes, la producida el miércoles y el jueves.

El adjudicatario formará parte fundamental del Programa ENACOM RECICLA, para lo cual todo el personal será capacitado por el Servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable al inicio de la prestación

El Adjudicatario, de corresponder, deberá realizar el retiro, tratamiento y disposición final de los residuos, y deberá presentar oportunamente ante el servicio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable los correspondientes certificados de tratamiento y disposición final de acuerdo a la normativa vigente.

**El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las normas tanto de carácter Nacional como de la Ciudad Autónoma e Buenos Aires referidas al tratamiento de residuos domiciliarios, prestando especial atención a la clasificación diferenciada en origen.**

**P) CONTROLES PERSONALES:** El personal afectado a tareas de limpieza no podrá entrar y/o salir de los edificios consignados en el presente, portando paquetes y/o enseres sin la previa verificación y autorización por parte de personal autorizado por el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 14**

**Q) VISITA DEL EDIFICIO:** A los fines de la exacta apreciación del alcance de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita al lugar comprendido en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones de las instalaciones, en forma previa a la presentación de la oferta. Esta visita será de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta.

**El organismo autorizará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas. La fecha límite para realizar la visita que aquí se detalla será la que corresponda a los 2 (DOS) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.**

Para coordinación de las visitas de obra el interesado deberá comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos y con 1 (UN) día de antelación al teléfono (0223) 491-1513

**La no realización de la visita correspondiente dará lugar a la inadmisibilidad de la oferta.**

**FICHA DE COSTO POR EMPLEADO**

RUBRO	%	Empleado x 8hs.
SUELDO BASICO		

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 15**

VIATICOS		
INCIDENCIA ESCALAFON Y ANTIGÜEDAD		
<b>SUB TOTAL</b>		
VACACIONES		
S.A.C.		
<b>TOTAL MANO DE OBRA</b>		
JUBILACION		
INSSJP		
OBRA SOCIAL		
ANSES		
FONDO NACIONAL DE EMPLEO		
FONDO ASIST. SOM		
COMISE		
PREVISION PREAVISO, DESPIDO Y JUICIOS LABORALES		
PREVISIONES VARIAS		
(Enfermedad, ausentismo, licencias, accidentes, otros)		
<b>SUB TOTAL</b>		
MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS VARIOS		
GASTOS OPERATIVOS Y DE SUPERVISION		
MAQUINARIA: AMORTIZACION Y REPUESTOS		
ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD		
SEGURIDAD E HIGIENE, CAPACITACION, OTROS		
GASTOS ADMINISTRACION		
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 16**

SEGURO DE VIDA		
ART		
OTROS:		
OTROS:		
BENEFICIO		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
<b>SUB TOTAL</b>		
INGRESOS BRUTOS		
IVA		
<b>SUB TOTAL</b>		
IMPUESTO AL CHEQUE		
<b>IMPORTE DE LA OFERTA</b>		

**DECLARACIÓN JURADA  
PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR LA  
DISPOSICIÓN ONC Nº 63/16**

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS  
CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**





*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 17**

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, Nº 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8º de la Ley Nº 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....

**ACLARACIÓN:** .....

**CARGO:**.....

**DOMICILIO:**..... **Tel.:**.....

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



*Ente Nacional de Comunicaciones*

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 18**

**DECLARACIÓN JURADA**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:.....**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VÁLIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**

**ACLARACIÓN: .....**

**CARGO:.....**

**TÉLEFONO:.....**

**CUIT:.....**

**FIRMA DEL PROPONENTE:.....**



Ente Nacional de Comunicaciones

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2016  
EXPEDIENTE ENACOM Nº 5.913/2016  
HOJA Nº 19**

**FORMULARIO PARA COTIZAR  
"NO VALIDO COMO FACTURA"**

\*\*\*\*\*

**RENGLÓN                    CANT.                    DETALLE**  
\*\*\*\*\*

RENGLÓN	CANT.	DETALLE
1	12 meses	3-3-5-01688-00001 Por la prestación del Servicio de Limpieza en La Rioja Nº 2.449, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas que obran en el presente.  Cada mes en la suma de \$.....  Total de renglón de \$.....

**TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NÚMEROS):**.....  
.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", CON C.U.I.T. Nº 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" aprobado por el Decreto Nº 1.030/16, cuyos artículos en lo pertinente a la misma.

**FIRMA DEL PROPONENTE:**.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Condic. Part.**

**Número:**

**Referencia:** EXPENACOM 5913-2016 ANEXO PLIEGO CDCAM 25-16 LIMPIEZA SEDE MAR DEL PLATA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.